

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1º1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo día dieciseis de mayo de 2019, a las 17:30 horas en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 22 de abril de 2019.
2. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza para la regulación del Comercio Ambulante en Lucena.
3. Aprobación de expediente para la contratación del servicio de ayuda a domicilio.
4. Propuesta sobre la continuación del contrato de servicios de ayuda a domicilio por Servisar Servicios Sociales S.L. hasta el inicio de la ejecución del nuevo contrato de servicios de ayuda a domicilio.
5. Prórroga del Convenio de Colaboración con la Asociación Comarcal Pro-Personas con Discapacidad Psíquica "Virgen de Araceli" (AMARA) y aprobación del Programa de Actividades y Presupuesto para el ejercicio 2019.
6. Información sobre actividades de las Delegaciones Municipales de competencia de esta Comisión Informativa
7. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres/as. Concejales miembros de la Comisión Informativa.

EL ALCALDE,

*(Firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**4897 5CE1 528C A7A2 FD15**



48975CE1528CA7A2FD15

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 13/5/2019